



Erasmus+



INSTRUCCIONES para MOVILIDADES de PRÁCTICAS y ESTUDIOS para ALUMNOS EASD y CICLOS SUPERIORES

PLAZOS 2019-2020

- Plazo solicitud prácticas 15 de octubre a 30 de noviembre.
- Plazo presentación para estudios segundo semestre curso 2020-2021 del 15 octubre al 30 de noviembre.
- Plazo de presentación para estudios primer semestre 2021-2022 del 1 al 30 de marzo de 2021.

IMPORTANTE:

- Para optar a una beca de estudios es imprescindible tener aprobadas todas las materias de 1º
- Las becas de prácticas para Ciclos son para titulados a realizar de julio a mayo en los 18 meses siguientes a la obtención del título.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR para la SOLICITUD a erasmus@ejerez.com

- Solicitud debidamente cumplimentada
 - Portfolio
 - Carta de motivación
 - Titulación académica de los niveles de idioma o Pasaporte de Lenguas Europass que se puede obtener aquí <https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents>

RESOLUCIÓN PROVISIONAL

-Prácticas:..... 10 diciembre 2020
- Segundo semestre 2020-21:..... 10 diciembre 2020
-Primer semestre 2021-22:..... 10 de abril 2020.

ALEGACIONES

- Dos días hábiles después de la publicación de las resoluciones provisionales

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

-Prácticas:.....15 diciembre 2020
-Segundo semestre:15 diciembre 2020
-Primer semestre 2020-21:.....15 de abril 2021.

PLAZO DE RENUNCIA 10 días hábiles después de la resolución definitiva o causa justificada por escrito hasta 1 mes antes de realizar la movilidad.



MOVILIDADES DE ESTUDIOS

SOLICITUD:

Se realizará la presentación de la solicitud en formato digital a erasmus@ejerez.com dentro del plazo correspondiente. Las solicitudes fuera de plazo se desestimarán.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Debe estar matriculado en las EASD.
- Tienen que tener primero aprobado íntegramente.

BAREMO:

- Expediente académico.. 3 puntos
- Portfolio.....1 punto
- Carta de motivación..... 1 punto
 - Idioma:
 - ✓ A1 0,5 puntos
 - ✓ A2 1 punto
 - ✓ B1 1,5 puntos
 - ✓ B2 2 puntos
 - ✓ C1 2,5 puntos
 - ✓ C2 3 puntos

Los alumnos que no resulten seleccionados pasarán por orden de baremo a la reserva por si produce alguna baja o podemos disponer de más plazas. En el caso de que no hubiera alumnos en la reserva, se abrirá un plazo extraordinario tras la adjudicación definitiva para cubrir este tipo de plazas.

DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN:

1. ANTES DE LA MOVILIDAD

1. Seleccionar la universidad deseada y comprobar los plazos de solicitud. Ver los planes de estudio y las asignaturas en la que se pueden matricular en la universidad de destino y las convalidaciones correspondientes en nuestro plan de estudios.
2. Firmar la aceptación la beca y solicitar el certificado de la misma al departamento Erasmus.
3. Complimentar el Learning Agreement y enviarlo al correo erasmus@ejerez.com para recibir el certificado de tener la beca y poder solicitar plaza en la Universidad seleccionada de acuerdo con los plazos y las condiciones que establezcan cada una.
4. Una vez recibida la **Carta de aceptación** por parte de la Universidad de destino, el alumno firma el convenio económico con la Escuela y cumplimenta los documentos necesarios para la correcta gestión de la beca, como el examen obligatorio de idioma en la plataforma europea OLS. Es importante contar con toda la documentación personal actualizada.
5. Si se ha obtenido plaza en más de una Universidad hay que renunciar por email a cada plaza que no se vaya a cubrir lo antes posible, para dejarla libre para otro alumno Erasmus.
6. Es obligatorio contratar un seguro antes de realizar la movilidad y enviar el documento a erasmus@ejerez.com. (recomendado www.miotroseguro.com)
7. Es imprescindible disponer de la tarjeta sanitaria europea.
8. La gestión del alojamiento se realiza a través de la universidad de destino.

9. Ingreso del 80% del total de la beca concedida y los gastos del seguro

2. DURANTE LA MOVILIDAD

- Enviar el **Certificado de Llegada** desde la universidad de destino
- Cumplimentar la parte correspondiente en el Learning Agreement si hay cambios y comprobar la convalidación correspondiente.
- Informar de las incidencias al departamento de la universidad de destino y al departamento Erasmus de la Escuela de Arte de Jerez.

3. DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

1. Regresar en la fecha consignada en el Agreement. En el plazo de una semana el alumno recibirá un correo con una encuesta on line del SEPIE (Agencia Española para la Internacionalización) que deben contestar en el plazo establecido.
2. Entregar la parte correspondiente del Learning Agreement para después de la movilidad en la oficina Erasmus.
3. Realizar el examen final de idioma en la plataforma OLS si es requerido.
4. Una vez realizado todo el proceso, y comprobada la documentación, se realizará la transferencia del 20% de la beca restante

4. BECAS

- La cuantía de las becas las calcula la plataforma europea Mobility Tool
- Los alumnos que hayan obtenido una beca del Ministerio el curso de solicitud de la Erasmus aumenta la dotación establecida por la plataforma europea en un porcentaje variable.
- Se contempla una ayuda específica para necesidades especiales en el caso de una discapacidad reconocida. (Ver enlace en la página web NEE)
- La cuantía de las becas varía según el país de destino. La ayuda individual para movilidad de estudiante de enseñanzas superiores son aproximadamente las siguientes, ya que cada curso puede variar el presupuesto general.

Grupo 1 Coste de vida alto	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Reino Unido y Suecia.	Entre 250 y 500 € mes
Grupo 2 Coste de vida medio	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía	Entre 200 y 450€ mes
Grupo 3 Coste de vida bajo	Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia	Entre 150 y 400 € mes

5. BECAS COMPLEMENTARIAS de la Junta De Andalucía

En algunas ocasiones la Junta de Andalucía convoca ayudas complementarias para las movildades Erasmus del curso y dependen de los presupuestos que cada legislatura destine a este fin. Se gestionan directamente desde la Escuela para los alumnos que hayan obtenido beca y realicen la movilidad correspondiente.



MOVILIDADES DE PRÁCTICAS

SOLICITUDES:

Se realizará la presentación de la solicitud en formato digital a erasmus@ejerez.com dentro del plazo correspondiente. Las solicitudes fuera de plazo se desestimarán.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

-Debe titular en un Ciclo Formativo de Grado Superior o en EASD en el curso de la solicitud.

BAREMO:

- Expediente académico.. 3 puntos
- Portfolio.....1 punto
- Carta de motivación..... 1 punto
 - Idioma:
 - ✓ A1 0,5 puntos
 - ✓ A2 1 punto
 - ✓ B1 1,5 puntos
 - ✓ B2 2 puntos
 - ✓ C1 2,5 puntos
 - ✓ C2 3 puntos

Los alumnos que no resulten seleccionados pasarán por orden de baremo a la reserva por si produce alguna baja o podemos disponer de más plazas. En el caso de que no hubiera alumnos en la reserva, se abrirá un plazo extraordinario tras la adjudicación definitiva para cubrir plazas libres.

DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN:

1. ANTES DE LA MOVILIDAD

1. Seleccionar las empresas deseadas utilizando las redes sociales o los buscadores de empresas europeos de nuestra página web y enviarles las cartas de presentación, portfolio, CV Europass y certificados de idiomas o Pasaporte de Lenguas Europass.
2. Firmar la aceptación la beca y solicitar el certificado de la misma al departamento Erasmus.
3. Una vez que una empresa haya contestado aceptando las prácticas, poner la empresa en contacto con el departamento Erasmus para que se inicie la preparación de documentación previa con la empresa (Obtención del número PIC, etc.)
4. Acordar las fechas de llegada y salida con la empresa.
5. Titular en los estudios que se esté cursando.
6. Cumplimentar el Traineeship Agreement y el resto de la documentación: el alumno firma el convenio económico con la Escuela y cumplimenta los documentos necesarios para la correcta gestión de la beca, como el examen obligatorio de idioma en la plataforma europea OLS. Es importante contar con toda la documentación personal actualizada.
7. Si se ha sido aceptado en más de una empresa hay que renunciar por email a cada plaza que no se vaya a cubrir lo antes posible, para dejarla libre para otro alumno Erasmus.

8. Es obligatorio contratar un seguro básico y con clausula de daño a terceros antes de realizar la movilidad y enviar el documento a erasmus@eajerez.com.(recomendable www.miotroseguro.com)
9. Es imprescindible disponer de la tarjeta sanitaria europea.
10. La gestión del alojamiento y desplazamiento la realiza el propio alumno.
11. Ingreso del 80% del total de la beca concedida y los gastos del seguro una vez estén todos los documentos formalizados.

2. DURANTE LA MOVILIDAD

1. Mantenerse en contacto con el departamento Erasmus informando de la llegada, y la acogida en la empresa.
2. Informar de las posibles incidencias si las hubiera y modificar el Agreement de acuerdo con la empresa si fuera necesario.

3. DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

1. Regresar en la fecha consignada en el Agreement. En el plazo de una semana el alumno recibirá un correo con una encuesta on line del SEPIE (Agencia Española para la Internacionalización) que deben contestar en el plazo establecido.
2. Entregar la parte correspondiente del Learning Agreement para después de la movilidad en la oficina Erasmus junto con una copia del certificado emitido por la empresa justificativo de la realización de las prácticas de manera satisfactoria.
3. Realizar el examen final de idioma en la plataforma OLS si es requerido.
4. Una vez realizado todo el proceso, y comprobada la documentación, se realizará la transferencia del 20% de la beca restante.

4. BECAS

- La cuantía de las becas las calcula la plataforma europea Mobility Tool
- Los alumnos que hayan obtenido una beca del Ministerio el curso anterior a la solicitud de la Erasmus aumenta la dotación establecida por la plataforma europea en un porcentaje variable.
- Se contempla una ayuda específica para necesidades especiales en el caso de una discapacidad reconocida.
- La cuantía de las becas varía según el país de destino. La ayuda individual para movilidad de estudiante de enseñanzas superiores son aproximadamente las siguientes, ya que cada curso puede variar según el presupuesto general.

Grupo 1 Coste de vida alto	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Reino Unido y Suecia.	Entre 250 y 500 € mes
Grupo 2 Coste de vida medio	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía	Entre 200 y 450€ mes
Grupo 3 Coste de vida bajo	Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia	Entre 150 y 400 € mes

5. BECAS COMPLEMENTARIAS de la Junta De Andalucía

En algunas ocasiones la Junta de Andalucía convoca ayudas complementarias para las movilidades Erasmus del curso y dependen de los presupuestos que cada legislatura destine a este fin. Se gestionan directamente desde la Escuela para los alumnos que hayan obtenido beca.